



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 3.0
ACTA No.19 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022	FECHA: 12/12/2018
	Página 1 de 10

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de Juntas, Tercer Piso, Bloque Administrativo	Jueves 10 de noviembre de 2022	8:18 a. m.	11:13 a.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Tatiana Isela Niebles Flores		X	
Delegada del Ministro de Educación Nacional	María Fernanda Polanía Correa	X		
Designado del Presidente de la República	A la espera de nueva designación			
Representante de los Exrectores	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de las Directivas Académicas	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	X		
Representante de los Docentes	Osmín Oberto Ferrer Villar	X		
Representante de los Estudiantes (Suplente)	José Carlos Támara Domínguez	X		
Representante de los Egresados	Jorge Alberto Pérez Vides	X		
Rector	Jaime De La Ossa Velásquez	X		
Secretaria General	Melissa Salgado Angelone	X		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Domingo Barreto Arrieta	Vicerrector Administrativo
Angélica Álvarez Guzmán	Jefe Oficina Jurídica
María Victoria Maldonado Burgos	Directora (e) División de Bienestar Social Universitario
Isela Verbel Herazo	Jefe de la Oficina Control Interno de Gestión

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
<ol style="list-style-type: none">1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.2. Estudio y aprobación de las Actas Nros.17 y 18 de 2022.3. Informes financieros:<ul style="list-style-type: none">- Ejecuciones de ingresos y egresos corte 30 de septiembre de 2022.- Informe de Tesorería corte septiembre de 2022.- Adiciones y Traslados.4. Informe de Rectoría.5. Socialización del proyecto de Resolución: "Por la cual se aprueba el protocolo para la prevención y atención de casos de violencia basada en género y violencia sexual en la Universidad de Sucre.6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se adopta el Sistema de Gestión de Calidad, se crea y se conforma, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Universidad de Sucre y se deroga el Acuerdo 13 de 2022".7. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza la realización de una pasantía doctoral en la Universidad de Sevilla por parte de un miembro de un grupo de investigación".8. Correspondencia.9. Propositiones y varios.

<u>DESARROLLO</u>
<ol style="list-style-type: none">1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.



La Secretaria General informó que después de haberse enviado el orden del día, a petición del Rector, se remitió para consideración de los consejeros la inclusión en el orden del día, del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza al Rector para comprometer recursos de vigencia futura de 2023", y solicitudes de comisión para participar en unos eventos internacionales, presentadas por los docentes Yahilina Silveira Pérez y Quelbis Quintero Bertel.

La Presidente (e) solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo, con la modificación propuesta, a partir del quinto, octavo y noveno punto respectivamente.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO _
NUEVO ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas Nros.17 y 18 de 2022.
3. Informes financieros:
 - Ejecuciones de ingresos y egresos corte 30 de septiembre de 2022.
 - Informe de Tesorería corte septiembre de 2022.
 - Adiciones y Traslados.
4. Informe de Rectoría.
5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se autoriza al Rector para comprometer recursos de vigencia fura de 2023"
6. Socialización del proyecto de Resolución: "Por la cual se aprueba el protocolo para la prevención y atención de casos de violencia basada en género y violencia sexual en la Universidad de Sucre.
7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se adopta el Sistema de Gestión de Calidad, se crea y se conforma, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Universidad de Sucre y se deroga el Acuerdo 13 de 2022"
8. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por la cual se autoriza la realización de una pasantía doctoral en la Universidad de Sevilla por parte de un miembro de un grupo de investigación".
9. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por la cual se autoriza comisión al exterior a la docente de planta adscrita al departamento de Economía Yahilina Silveira Pérez"
10. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por la cual se autoriza comisión al exterior al docente adscrito al departamento de Ingeniería Agrícola, Quelbis Quintero Bertel"
11. Correspondencia.
12. Propositiones y varios.

2. Estudio y aprobación de las Actas Nros.17 y 18 de 2022.

Acta Nro.17 de 2022.

Se hizo lectura del Acta Nro.17 de 2022, los miembros del Consejo Superior decidieron, aprobarla

En este punto, la Delegada del Ministro de Educación Nacional, expresó que no participó de la aprobación del acta referida, por no haber asistido a la sesión ordinaria realizada el día 15 de septiembre de la presente anualidad.

Acta Nro.18 de 2022.

Se hizo lectura del Acta Nro.18 de 2022, los miembros del Consejo Superior decidieron, aprobarla.

Siendo las 8:26 a. m. ingresó el Representante de los Estudiantes (suplente).

3. Informes financieros:

- **Ejecuciones de ingresos y egresos corte septiembre de 2022.**

➤ **Ingresos:**

El Vicerrector Administrativo presentó el informe de los Ingresos totales de la Universidad de Sucre a 30 de septiembre de 2022, adujo que los mismos ascendieron a la suma de \$ 100.158.128.287\$, incluyendo los recursos del balance y \$57.991.006.312 sin incluir recursos del balance, con un porcentaje de ejecución de 93,03% sin SPGR y 73% Incluyendo SPGR.

Las Rentas Propias alcanzaron un monto de \$16.706.692.256, con una participación del 16,68% con respecto



al total de los ingresos obtenidos a la fecha y 70% de ejecución con respecto al total presupuestado en el rubro.

Las transferencias de otras unidades de gobierno ascendieron a \$40.588.083.475 con una participación del 41% con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y una ejecución del 79% con respecto al valor presupuestado.

En septiembre fueron recibidos: el aporte ordinario de la Nación por valor de \$2.284.383.340 y \$464.847.240 por Devolución de Votaciones.

El valor ejecutado de los Recursos de Capital era de \$42.863.352.556. En septiembre se recibieron 54.843.480, por concepto de recursos de terceros en admón. Sue Caribe. Los rendimientos financieros tienen un valor consolidado a la fecha de corte de \$454.802.627, los correspondientes al mes de septiembre ascendieron a la suma de \$53.801.819 distribuidos así: \$16.510.605,24 se generaron en cuentas donde se manejan recursos propios, \$9.031.889,17 en la cuenta de Estampilla U de Sucre, \$ 833.443 en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$481.500,92 en las cuentas de los Convenios, \$994 en la cuenta del CREE, \$54.962,44 en la cuenta de los recursos del MEN Ley 1873, \$ 13.997.274,07 en la cuenta de recursos Plan de Fomento Ley 1955 de 2019, \$ 287.020,35 en la cta. de Saneamiento Pasivos y \$12.604.129,99 en la cuenta de Polideportivo- Mindeportes.

➤ **Egresos:**

A 30 de septiembre de 2022 los egresos totales ascendían a \$82.876.402.641 (sin SPGR) lo que representa el 70,25% de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$48.889.089.852 y se pagaron \$45.836.060.201 (93,76%).

Los Servicios Personales ascendieron a \$30.118.088.136 lo que corresponde al 58,92% de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se han causado a la fecha \$29.143.769.249 y pagado \$27.068.913.743 (92,88%).

Los Gastos Generales ascendieron a \$6.999.952.579 con un 71,80% de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$4.694.266.128 y se pagaron \$4.511.875.614 (96,11%). Las Transferencias ascendieron a \$7.367.407.368 (83,90%) se causaron \$7.320.896.368 y se pagaron \$6.773.031.805 (92,52%) por este concepto. El Servicio de la Deuda ascendió a \$0 pues no hay deuda con entidades de crédito en 2022.

La ejecución consolidada por concepto de Convenios en el mes de septiembre ascendió a \$1.697.318 con una ejecución del 63,26 %, hubo causaciones por \$1.315.185.466 y pagos por valor de \$1.262.573.858 (96,0%).

Los recursos ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$36.693.636.106 lo que corresponde a 80,39% de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$6.414.972.641 y hubo pagos por valor de \$6.219.665.181(96,96%).

De los Recursos de Inversión SPGR se Ejecutaron \$8.689.072.733 (46,15) se causaron \$11.685.295.3911 y se pagaron \$11.315.730.779 (98,84%).

➤ **Cuadros Comparativos:**

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 30 de septiembre durante los años 2021 y 2022, podemos observar una variación de 39,14 %, pasaron de ejecutarse \$71.983.988.602 en 2021 a ejecutarse \$100.158.128.287 en 2022, es decir \$28.174.139.685 más en 2022.

Los ingresos propios presentan una variación del 39,39% del 2022 con respecto al 2021, pasaron de recaudarse \$9.501.543.505 en 2021 a recaudarse \$13.243.883.062 en 2022, es decir \$3.742.339.557 más en 2022.

Los aportes presentan una variación del 7,44% y los Recursos de capital presentan una variación de 99,52% (Representados básicamente en recursos del Balance). Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos apreciamos una variación de 34,16% del 2022 con respecto al 2021 (sin SPGR) pasaron de ejecutarse \$61.775.568.303 en 2021 a una ejecución de \$82.876.402.641 en 2022, es decir \$21.100.834.338 más en 2022.



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.19 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 4 de 10

Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, las variaciones más significativas las presenta la ejecución de los gastos generales con (59,16%) y las Inversión 47,08(%) respectivamente. La variación en la ejecución de los recursos del SPGR fue del -4,7% pasaron de ejecutarse \$9.117.777.109,92 en 2021 a ejecutarse \$8.689.072.733 en 2022. Se adjunta informe (**Anexo 1**).

➤ **Informe de Tesorería a corte 30 de septiembre de 2022.**

El Vicerrector Administrativo informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 30 de septiembre de 2022, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de cuenta	TOTAL BANCOS A LA FECHA	%
RECURSOS PROPIOS	\$ 14.227.456.241,59	26,09%
CONVENIO	\$ 5.228.814.033,46	9,59%
ESTAMPILLA U. de SUCRE	\$ 8.503.545.693,92	15,59%
ESTAMPILLA U: PUBLICAS	\$ 1.416.098.820,00	2,60%
CREE	\$ 8.096.682,76	0,01%
RECURSOS INVERSION MEN LEY 1873/17	\$ 89.570.338,58	0,16%
RECURSOS LEY 1955/19 PLAN DE FOMENTO	\$ 13.135.711.945,31	24,09%
SANEAMIENTO PASIVOS 2020 Y 2021	\$ 46.761.136,89	0,09%
POLIDEPORTIVO MINDEPORTE	\$ 11.873.920.487,58	21,78%
TOTAL BANCOS	\$ 54.529.975.380,09	100,00%

El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 30 de septiembre de 2022, era de \$54.529.975.380,09. El saldo en cuentas donde se manejan recursos propios ascendía a \$14.227.456.241,59 los cuales representan el 26,09 % de los recursos en bancos; \$ 5.228.814.033,46 correspondían a recursos de convenios (9,59%) \$8.503.545.693,92 a recursos de inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 15,59%, \$1.416.098.820 a Estampilla Universidades Publicas (2,60%), \$8.096.682,76 a recursos del CREE, los cuales representan el 0,01%, \$89.570.338,58 a recursos de Inversión MEN Ley 1873/17 (0,16%), \$13.135.711.945,31 a recursos Plan de Fomento Ley 1955/19 (24,09%) y \$46.761.136,89 a Recursos de Saneamiento de Pasivos 2020 y 2021 (0,09%) y \$11.873.920.487,58 a Recursos Polideportivo Mindeporte, los cuales representan el 21,78% del total de saldo en bancos a la fecha de corte.

Los pagos totales durante el mes de septiembre de 2022 ascendieron a \$8.360.215.373,23. La nómina del mes de SEPTIEMBRE tuvo un valor de \$2.676.149.867 y fue cancelada el día 3 de octubre de 2022. El saldo de las Cuentas por Pagar con corte a diciembre 31 de 2021. Ascendía a la suma de \$10.454.664.

Los ingresos (presupuestales) del mes de septiembre por concepto de servicios educativos, venta de bienes y servicios, otros ingresos, aportes y recursos de capital sumaron en total \$5.468.021.084. Los ingresos propios ascendieron a \$ 2.610.145.205, por concepto de transferencias de otras unidades de Gobierno se recibieron \$2.749.230.580 y de los recursos de capital en total se recaudaron \$108.645.290, correspondientes a los rendimientos financieros y a Recursos en Administración de Terceros SUE-Caribe.

	Valor ejecutado septiembre 30 / 2022	%
Recursos Propios	\$ 2.610.145.205,00	47,73%
Aportes	\$ 2.749.230.580,00	50,28%
Recursos de capital	\$ 108.645.299,00	1,99%
Total Ingresos corte SEPTIEMBRE 30 de 2022	\$ 5.468.021.084,00	100,00%

Total Saldo en Bancos Agosto 31 de 2022	Ingresos mes de septiembre de 2022	Egresos septiembre 2022	Total Saldo en Bancos septiembre 30 de 2022
\$ 57.287.862.045,70	\$ 5.602.328.707,62	-8.360.215.373,23	\$ 54.529.975.380,09

El saldo total en bancos con corte agosto 31 de 2022 era de \$57.287.862.045,70 Si a este valor sumamos los ingresos totales (en bancos) en el mes de septiembre de 2022 y descontamos los pagos totales efectuados en ese mes, obtenemos el saldo total en bancos de \$54.529.975,380,09 corte 30 de septiembre de 2022.(Existen ingresos tales como , reintegro de incapacidades, reintegros de nómina ,Recursos a favor de



terceros, rendimientos financieros de terceros, etc. (\$134.177.623,49) que son ingresos de tesorería, pero no constituyen ingresos presupuestales del mes. **(Anexo 2).**

➤ **Adiciones y Traslados.**

El Vicerrector Administrativo informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- Resolución No.1100 del 12 de septiembre de 2022: "Por la cual se hace traslado presupuestal".
 - Resolución No.1120 del 15 de septiembre de 2022: "Por la cual se hace traslado presupuestal".
 - Resolución No.1145 del 21 de septiembre de 2022: "Por la cual se hace una adición presupuestal".
 - Resolución No.1150 del 22 de septiembre de 2022: "Por la cual se hace traslado presupuestal".
 - Resolución No.1155 del 22 de septiembre de 2022: "Por la cual se hace una adición presupuestal".
 - Resolución No.1179 del 27 de septiembre de 2022: "Por la cual se hace una adición presupuestal".
- (Anexo 3).**

➤ **Proyección de Flujo de Caja.**

Se presentó flujo de caja proyectado a corte septiembre 30 de 2022.

El Consejo Superior dio por recibido informe financiero.

4. Informe de Rectoría.

El Rector presentó informe de gestión de la Rectoría, del 15 de septiembre al 15 de octubre de 2022. Se adjunta informe **(Anexo 4).**

El Consejo Superior dio por recibido el Informe de Rectoría.

El representante de los Egresados solicitó el uso de la palabra para efectuar una recomendación, manifestó que teniendo en cuenta que la administración tiene suscrito un plan de acción ante este estamento, que contiene unos programas, metas, indicadores y unas estrategias, es vital para este Consejo de cara al cierre de año, que se presente ante este organismo, una matriz que refleje como se va avanzando en la ejecución del plan de acción, no solamente para realizar un seguimiento sino revisar que estrategias se implementan y dinamizar de manera armónica y en conjunto el cumplimiento de éste.

Señaló que sería muy importante que en la próxima sesión se muestre la matriz con el balance general de ejecución del plan de acción.

Con relación a esta solicitud, el Representante de las Directivas Académicas sugirió que se invite al Jefe de la Oficina de Planeación para que realice la presentación pertinente.

El Rector intervino para manifestar que el plan de acción finaliza en el mes de diciembre, en atención a ello para el último Consejo de este año se presentará el informe de cierre, indicó además que ya se encuentra muy adelantado el trabajo y que algunas actividades que no habían podido ser desarrolladas ya se han logrado avanzar.

La Presidente (e) solicitó igualmente, revisar en el marco del plan de acción los avances que se tienen y de esta forma evaluar lo que no se pudo cumplir, que acciones se van a hacer para cumplir, o si eso no se va a hacer, cambiar la estrategia.

El Rector manifestó que sobre el PEPUS también se está trabajando, se adelantaron las reuniones de concertación con los distintos miembros de la comunidad universitaria y se va a presentar en el último Consejo Superior de este año.

La presidente (e) recomendó al Rector que al momento en que se tenga el proyecto de acuerdo, debe dejarse plasmado en el diagnóstico del documento lo relativo a las concertaciones desarrolladas.

5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza al Rector para comprometer recursos de vigencia futura de 2023".

Se leyó el proyecto de Acuerdo enunciado anteriormente, el cual tiene como objetivo la aprobación de vigencias futuras de ejecución, en atención pues mediante la línea de inversión denominada "Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura de pregrado", y esta a su vez, contempla el



proyecto "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA ÁREAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LOS CAMPUS PUERTA ROJA, CIENCIAS DE LA SALUD Y CIENCIAS AGROPECUARIAS".

Que a la fecha la Universidad cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida para la contratación que tiene por objeto "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO A TODO COSTO, DE AIRES ACONDICIONADOS, EN LA UNIVERSIDAD DE SUCRE", por un valor de \$628.737.050, correspondiente a la vigencia fiscal 2022, tal como lo certifica la Jefe de Oficina Financiera de la Universidad, en documento adjunto y que forma parte integral de este acto administrativo.

Por lo anterior, de acuerdo con el cronograma de ejecución se tiene proyectado que dicho contrato tenga una duración de tres (3) meses, por lo que su ejecución iniciaría en el año 2022, pero se extendería al año 2023, en el que se terminarían de ejecutar los recursos dispuestos para esta contratación. Se adjunta proyecto de resolución. **(Anexo 5).**

La sustentación de este punto estuvo a cargo de la Jefe de la Oficina Jurídica, quien expuso a los miembros del Consejo Superior, la justificación del proyecto de Acuerdo de vigencias futuras ordinarias de ejecución, indicando que desde la Oficina de Planeación y la oficina de Servicio y Mantenimiento se requiere la contratación de unas obras y a su vez de unas adquisiciones, indicando que ambos proyectos se encuentran amparadas en el marco de fortalecimiento financiero a las Instituciones de Educación Superior y contemplados dentro de Plan de Fomento.

Señaló la Jefe de la Oficina Jurídica, que este documento se presenta ante Consejo Superior, ya que si bien se trata de dos proyectos que van a ser contratados en la vigencia 2022 y con recursos de esta misma vigencia, teniendo en cuenta que ya se está finalizando el año y de acuerdo con los cronogramas de los procesos, estos sobrepasarían la vigencia, quiere decir esto que la mayoría de los recursos deberán ejecutarse en el año 2023, por lo cual deberán pasar a reserva presupuestal, en este sentido, de acuerdo con el estatuto orgánico de presupuesto que nos rige, se debe aprobar por parte del Consejo Superior las vigencias futuras de ejecución relativas a los dos procesos de contratación descritos en el proyecto de acuerdo.

Seguidamente la Presidente (e) planteó una inquietud relacionada con el tratamiento de estos recursos, que a su consideración debería manejarse como una reserva presupuestal

La Jefe de la Oficina Jurídica frente a lo anterior manifestó que, en sesión de Consejo Superior del año pasado, se tuvo la misma situación y este estamento decidió que debía aprobarse por vigencias futuras de ejecución.

A continuación, la Presidente (e) solicitó a la Jefe de la Oficina Jurídica compartir como soporte el concepto que justifica el uso de la figura de vigencias futuras de ejecución.

Se solicitó adicionalmente por parte del Representante de los Egresados anexar los cdp's respectivos como evidencia y soporte de lo que se está aprobando.

El Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de acuerdo con las observaciones efectuadas relacionadas con los soportes solicitados.

6. Socialización del proyecto de Resolución: "Por la cual se aprueba el protocolo para la prevención y atención de casos de violencia basada en género y violencia sexual en la Universidad de Sucre.

Se leyó oficio 100-157 de fecha 2 de noviembre de 2022, suscrito por el Rector, por medio del cual remitió para socialización ante el Consejo Superior el proyecto de Resolución: "Por la cual se aprueba el protocolo para la prevención y atención de casos de violencia basada en género y violencia sexual en la Universidad de Sucre," el cual tiene como objetivo aprobar el protocolo y establecer los lineamientos de prevención, detección y atención de violencias y cualquier tipo de discriminación basada en género, para el beneficio de toda la comunidad académica de la Universidad de Sucre, en el marco de las acciones de política de educación superior inclusiva e intercultural, que contribuya con la puesta en marcha de una ruta de atención para el desarrollo integral de las mujeres en nuestra alma mater. Se adjunta proyecto de resolución. **(Anexo 6).**



Para su exposición se invitó a la Directora de la División de Bienestar Social Universitario (e), quien inició su intervención señalando que este documento fue socializado a los funcionarios de la institución e invitados externos el día 22 de octubre de 2022, seguidamente realizó una enunciación de todo el marco normativo que integra y bajo el cual se amparó la construcción de este documento.

Continuó su intervención describiendo la introducción, el objeto del protocolo, conceptos que lo orientan, formas de violencia contra la mujer, los enfoques tenidos en cuenta para su construcción, ámbito de aplicación, normas que orientan la construcción del protocolo, derecho de las personas afectadas por violencias de género, obligaciones de la institución, plan de trabajo, indicadores y objetivos, prevención de las violencias basadas en género, las rutas de atención dispuestas, los momentos de la atención en caso de que se presenten los casos de violencia, los actores claves para detección del riesgos y violencia de género, los actores encargados de la atención integral de la violencia de género en la universidad de Sucre para realizar su seguimiento y control, funciones y responsabilidades derivadas de la adopción del protocolo, ruta de atención para el apoyo inmediato por violencia basad en género y sexuales, acciones orientadas a la garantía de los derechos de las personas afectadas por la violencia de género en materia de sanción, restauración y no repetición, registro de casos de violencia basadas en género y violencias sexuales los cuales están a cargo del comité de atención, mecanismos para el seguimiento a las acciones implementadas, revisión y actualización lo cual se recomienda efectuar de manera anual.

Seguidamente la Presidente (e) solicitó información relacionada con la integración del comité, cómo se tiene contemplado la difusión del protocolo, como está relacionado con el PEPUS, y si se va a realizar una prueba piloto como tal.

A lo que la Directora de la División de Bienestar Social Universitario (e) respondió, indicando que el comité de control y seguimiento estaría integrado por el Vicerrector Académico en calidad de presidente, el Director de la División de Bienestar Social Universitario en calidad de secretario, un Psicólogo de la División de Bienestar Social Universitario, el Director del Consultorio Jurídico, el Jefe del Departamento de Derecho, un profesional de vigilancia de salud pública del Centro de Diagnostico Médico, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y el Coordinador de la Maestría en Salud Pública.

En cuanto a la difusión, se estableció que este protocolo va a ser público a través de la página web institucional y también se va a socializar en las inducciones que se realicen tanto a estudiantes, administrativos y docentes de la Universidad de Sucre.

La Presidente (e) precisó que claramente hay que tener en cuenta que las denuncias que se presentan no solamente se tratan de violencia hacia mujeres, también se pueden presentar casos de violencia y verse afectado cualquier miembro de la comunicad.

El Representante del Sector Productivo destacó la importancia de la implementación del protocolo porque son muchos los casos que se presentan, tener un protocolo específico que atienda este tipo de casos es de gran relevancia, celebra que se esté analizando este tema.

El Representante de los Estudiantes hizo una observación en la que manifestó que sería ideal que los representantes de los estamentos reciban una capacitación para saber cómo actuar ante esos casos, así mismo, señaló que considera necesario que los estudiantes tengan lugar en la conformación del comité de control y seguimiento, e inclusión dentro de este.

Posteriormente el Representante de los Egresados señaló que es importante y pertinente que el Representante de los Estudiantes integre el comité, y en este sentido no ve funcional la participación del Jefe del Departamento de Derecho en el mismo.

El Representante de los exrectores, preguntó si la conformación del comité encierra o lleva consigo algún costo presupuestal, porque en caso de ser así tendría que trasladarse como acuerdo al Consejo Superior.

Al respecto la Directora de la División de Bienestar Universitario respondió que al momento que se establezca el observatorio de violencia, allí si serían necesarios los recursos que ello implica.

A manera de conclusión de la socialización del protocolo, se enuncian como las observaciones más relevantes efectuadas por los Consejeros a este documento, la pertinencia sobre la inclusión de un



Representante de los Estudiantes dentro del comité de atención y gestión de violencia basada en género y violencia sexual y, por otro lado, no se considera funcional que el Jefe del Departamento de Derecho haga parte del mismo.

El Consejo Superior dio por recibida la socialización del proyecto de Resolución: “Por la cual se aprueba el protocolo para la prevención y atención de casos de violencia basada en género y violencia sexual en la Universidad de Sucre.

7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se adopta el Sistema de Gestión de Calidad, se crea y se conforma, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Universidad de Sucre y se deroga el Acuerdo 13 de 2022”.

La Secretaria General informó que el Consejo Superior en sesión del 13 de octubre de 2022, analizó el proyecto de Acuerdo descrito anteriormente, este organismo decidió aplazar su decisión hasta tanto se revise y ajuste la propuesta junto a la Oficina Jurídica pues la misma da a entender en su título que se retrotrae un Acuerdo que ya no existe, por lo que se sugiere estructurar un nuevo proyecto de acuerdo, en el que se especifique que se adopta o actualiza el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Universidad, y se incorpora el artículo 1 del acuerdo derogado, plasmando el articulado del Acuerdo No.13 de 2022, con esto, se crea un Acuerdo que contemple el Sistema de Gestión de Calidad en la Universidad de Sucre, como la actualización de las funciones del mencionado comité.

En atención a las sugerencias realizadas se recibió por parte de la Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión el proyecto de Acuerdo con los ajustes propuestos. Se adjunta proyecto de Acuerdo. **(Anexo 7).**

Quien presentó a los Consejeros el documento final con las modificaciones efectuadas al proyecto, indicando que el mismo fue debidamente revisado por la Jefe de la Oficina Jurídica.

Previo estudio, el Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de acuerdo “Por medio del cual se adopta el Sistema de Gestión de Calidad, se crea y se conforma, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Universidad de Sucre y se deroga el Acuerdo 13 de 2022”.

8. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza la realización de una pasantía doctoral en la Universidad de Sevilla por parte de un miembro de un grupo de investigación”.

Se leyó comunicación de fecha 1 de noviembre de 2022, por medio de la cual se solicita permiso al profesional Daniel David Otero Meza, quien desempeña el rol de Coinvestigador 6, en el proyecto titulado: Aprovechamiento y Valorización sostenible de Residuos Sólidos Orgánicos y su Posible Aplicación en Biorrefinerías y Tecnologías de Residuos -A- Energía en el Departamento de Sucre”, código BPIN 2020000100189, cuya financiación proviene del Fondo de Ciencia y Tecnología del Sistema General de Regalías (FCTel-SGR).

Que en el desarrollo del citado proyecto de investigación, ha sido invitado para realizar una pasantía doctoral en la Universidad de Sevilla en España, para el desarrollo de actividades asociadas a la propuesta de investigación doctoral que dicho investigador se encuentra adelantando, pues su desarrollo es de especial interés y necesidad para el mencionado proyecto, también, se informó que dicha pasantía se desarrollará en el período comprendido del 15 de diciembre de 2022 al 30 de junio de 2023.

Por todo lo anterior, se informó que dentro del presupuesto para el desarrollo del precitado proyecto de investigación, se encuentra contemplado la disposición de recursos para la realización de este tipo de actividades, por lo tanto se solicitó autorización para la financiación de dicha actividad, por el valor de COP\$ 24.142.500, los cuales servirán como apoyo para catorce días de su estadía, pues el investigador asumirá los demás gastos en los que deba incurrir como transporte terrestre, tiquetes, seguro y demás costos asociados a su pasantía doctoral por el tiempo restante. Se adjunta proyecto de resolución. **(Anexo 8).**

El Representante de los Egresados y de los Exrectores expresaron que este asunto no es de competencia del Consejo Superior, así mismo lo señaló el Representante del Sector Productivo quien adicionalmente sugirió contar con un concepto jurídico sobre el particular, para que este estamento pueda tomar una decisión basado en la normatividad y las regulaciones internas de la Universidad.

El Consejo Superior decidió devolver la solicitud, hasta que se tenga claridad, se surta el procedimiento que corresponda, y se revise así mismo la normatividad interna frente a si este estamento puede otorgar la autorización referida.

**9. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por la cual se autoriza comisión al exterior a la docente de planta adscrita al departamento de Economía Yahilina Silvera Pérez".**

La Secretaria General informó que el Consejo Académico en sesión desarrollada los días 3 y 4 de noviembre de 2022, decidió avalar la solicitud de comisión presentada por la docente que se relaciona a continuación para participar en un evento internacional, así:

- Yahilina Silveira Pérez, docente de planta que se encuentra vinculada al departamento de Economía, solicitó autorización de comisión para participar en el VIII Congreso Iberoamericano Sobre Cooperación, Investigación y Discapacidad, organizado por el Instituto Iberoamericano de Investigación y Apoyo a la Discapacidad Intelectual, A.C. (INIBEDI), el cual tendrá lugar de forma presencialmente, los días 1 y 2 de diciembre de 2022 en Almendralejo (España), e informó que los gastos de transporte y compra de tiquetes en que incurrirá serán apropiados al presupuesto del Grupo de Investigación OIKOS, por un valor aproximado de seis (6) millones de pesos, y la organización del evento cubrirá los gastos de estadía y alojamiento. Se adjunta proyecto de resolución. **(Anexo 9).**

Previa revisión, el Consejo Superior decidió aprobar comisión al exterior a la docente de planta adscrita al departamento de Economía Yahilina Silvera Pérez.

10. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por la cual se autoriza comisión al exterior al docente adscrito al departamento de Ingeniería Agrícola, Quelbis Quintero Bertel"

La Secretaria General informó que el Consejo Académico, decidió avalar la solicitud de comisión presentada por el docente que se relaciona a continuación para participar en un evento internacional, así:

- Quelbis Quintero Bertel, docente que se encuentra vinculado al departamento de Ingeniería Agrícola, solicitó autorización de comisión para participar en el encuentro Iberoamericano en Biomasa y Bioenergía, evento de reunión de Coordinación de la Red ReBiBiR (T), la Red Iberoamericana Tecnología de Biomasa y Bioenergía Rural Tecnologías de Biomasa y Bioenergía Rural, a la cual pertenece el Grupo De Bioindustrias en representación de la Universidad de Sucre, la cual se desarrollará del 16 al 18 de noviembre de 2022, en la ciudad de Querétaro, México, e informó que los gastos en que incurrirá con su participación en dicho evento, serán asumidos por el programa CYTED (Programa Iberoamericano de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo), el cual financia y posibilita la actividad de la Red N° 719RT0587 desde el año 2019. Se adjunta proyecto de resolución. **(Anexo 10).**

El Representante de los Egresados manifestó que teniendo en cuenta que el docente no es funcionario de planta, suscribió su plan de recuperación de clases, y tiene la aprobación por parte del Consejo Académico, no requiere de la autorización de este estamento para la comisión al exterior.

La Presidente (e) manifestó que se debe revisar la normativa, no solamente desde el estatuto general, sino lo relativo a movilidades y el tema de las vinculaciones de los docentes.

En este sentido el Consejo Superior decidió devolver la solicitud, hasta tanto se tenga claridad normativa en cuanto a la competencia de este estamento para aprobar comisiones de docentes con vinculación distinta a la de planta.

11. Correspondencia.

La Secretaria General informó a los miembros del Consejo Superior que no se recibió correspondencia.

12. Proposiciones y varios.

La presidente (e), informó que se está trabajando desde el Ministerio de Educación Nacional para que gradualmente se dé el derecho a la educación como tal, indicó que se va a continuar con el programa de gratuidad de la matrícula de manera gradual, señaló que se está trabajando en la reforma de la Ley 30, reforma al ICETEX y la reforma integral, y en los protocolos y rutas para violencias basadas en género. Finalmente invitó a todos los miembros del Consejo Superior al Foro Nacional de Educación, a desarrollarse los días 10 y 11 de noviembre de 2022.

Siendo las 11:13 a.m. y una vez agotado el orden del día se dio por terminada la sesión.



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 3.0
ACTA No.19 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022	FECHA: 12/12/2018
	Página 10 de 10

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR		
DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
El Consejo Superior decidió aprobar las actas Nros 17 y 18 de 2022.	Secretaria General	10 de noviembre de 2022
El Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se autoriza al Rector para comprometer recursos de vigencia futura de 2023", con la observación respecto de la remisión de los soportes solicitados.	Secretaria General	10 de noviembre de 2022
El Consejo Superior dio por recibida la socialización del proyecto de Resolución: "Por la cual se aprueba el protocolo para la prevención y atención de casos de violencia basada en género y violencia sexual en la Universidad de Sucre.	Secretaria General	10 de noviembre de 2022
El Consejo Superior decidió aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se adopta el Sistema de Gestión de Calidad, se crea y se conforma, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Universidad de Sucre y se deroga el Acuerdo 13 de 2022".	Secretaria General	10 de noviembre de 2022
El Consejo Superior decidió devolver la solicitud respecto del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se autoriza la realización de una pasantía doctoral en la Universidad de Sevilla por parte de un miembro de un grupo de investigación".	Secretaria General	10 de noviembre de 2022
El Consejo Superior decidió aprobar comisión al exterior a la docente de planta adscrita al departamento de Economía Yahilina Silvera Pérez.	Secretaria General	10 de noviembre de 2022
El Consejo Superior decidió devolver la solicitud del proyecto de Resolución: "Por la cual se autoriza comisión al exterior al docente adscrito al departamento de Ingeniería Agrícola, Quelbis Quintero Bertel"	Secretaria General	10 de noviembre de 2022

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS		
TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Diciembre 1 de 2022	m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman la Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

PRESIDENTE (e)	SECRETARIA GENERAL
NOMBRE: MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA	NOMBRE: MELISSA SALGADO ANGELONE
FIRMA: Original firmado por María Fernanda Polanía Correa	FIRMA: Original firmado por Melissa Salgado Angelone

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior el día catorce (14) de diciembre de 2022.

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE